

CONTRATO DE ADHESION

CLAUSULA PRIMERA Lugar y fecha Datos de los Comparecientes:	
Datos del prestador	
Nombre/Razón Social:	
Nombre comercial:	
Dirección:	
Provincia:	
Parroquia:	
Ciudad: Cantón:	
RUC:	
Correo Electrónico:	
Sitio web: https://rio-fast.com	
Datos del abonado/suscriptor	
Nombres/Razón social:	
Cédula/RUC: Email:	
Dirección: (Av. Principal No. De casa o lote y calle secundaria)	
Provincia: Ciudad: Cantón: Parroquia:	
Dirección donde será prestado el servicio: (Aplica cuando el servicio permita	determinar esta
información)	
Número telefónico de referencia fijo/móvil:	
(En caso afirmativo, aplica el 50% de descuento en tarifas de planes hasta valor dólares, de acuerdo a normativa legal vigente) CLAUSULA SEGUNDA Objeto: El prestador del servicio se compromete a abonado/suscriptor el/los siguiente (s) servicio (s), para lo cual el prestador correspondientes títulos habilitantes otorgados por la ARCOTEL, de confordenamiento jurídico vigente:	a proporcionar a dispone de los
- Móvil Avanzado (SMA)	
 Móvil Avanzado a través de Operador Móvil Virtual (OMV) 	
- Telefonía Fija	
- Telecomunicaciones por Satélite	
·	
- Valor Agregado	
- Acceso a internet	X
- Troncalizados	
- Comunales	
- Audio y video por suscripción	
- Portador	

Las Condiciones del/los servicio(s) que el abonado va a contratar se encuentran detalladas en el Anexo No. 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.



CLAUSULA TERCERA. - Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá una duración de....... y entrará en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio, La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio.

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica, con por lo menos quince (15) días de anticipación, conforme lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza.

El abonado acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta quince (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación:

Si	No	
----	----	--

CLAUSULA CUARTA. - Suspensión del Servicio. - Los servicios contratados podrán ser suspendidos debido a la siguientes causas: a) Por falta de pago del abonado; b) Caso fortuito o fuerza mayor que obliguen a la suspensión del servicio, calificada por la ARCOTEL, en este caso sólo se podrá cobrar por los servicios efectivamente prestados; c) Por uso indebido de los servicios contratados o uso ilegal de los mismos; d) Por mandato judicial; y e) Por otras causas previstas en el ordenamiento vigente.

La falta de pago a la que se refiere la letra a), aplicará al día siguiente de cumplida la fecha máxima de pago, la cual estará detallada en la factura emitida, no se considerarán valores impagos los valores que se encuentren bajo un proceso de reclamación ante el prestador. Durante la suspensión de los servicios contratados, se cobrarán únicamente los servicios efectivamente prestados y aquellos que se justifiquen y no atente contra la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y Títulos habilitantes para la prestación del servicio.

CLAUSULA QUINTA. - Terminación del contrato. - Los contratos podrán darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas: **Por el prestador del Servicio:** a) Incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado, b) Si el abonado o cliente utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley, c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación y d) Por falta de pago. **Por abonado o cliente:** a) El abonado, podrá darlo por terminado, en forma anticipada en cualquier tiempo, para lo cual solo requiere notificarlo al prestador, con por lo menos (15) días calendario de anticipación, por cualquier medio físico o electrónico, b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación, c) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

CLAUSULA SEXTA. - Permanencia mínima:

El abonado se acoge al período de permanencia mínima de............................... en la prestación del servicio contratado?



Si No	
Los beneficios de la permanencia mínima son:	

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos al prestador, con por lo menos quince (15) días de anticipación, para cuyo efecto deberá proceder a cancelar los servicios efectivamente prestados o por los bienes solicitados y recibidos, hasta la terminación del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. - Tarifa y forma de pago; Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estará determinada en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1f.... y el pago se realizará, de la siguiente forma:

- Pago directo en cajas del prestador del servicio
- Débito automático cuenta de ahorro o corriente
- Pago en ventanilla de locales autorizados
- Débito con tarjeta de crédito
- Transferencia vía medios electrónicos

SI	NO

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado estará dentro de los techos tarifarios señalados por la ARCOTEL y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el abonado o suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentará la nueva forma de pago.

CLAUSULA OCTAVA.- Compra, Arrendamiento de Equipos: (Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del abonado, toda la información pertinente será detallada en un **Anexo adiciona**l, suscrito por el abonado el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, entre otras características se deberá incluir: cantidad, precio, marca, estado, y las condiciones de tal adquisición o arrendamiento, particularmente el tiempo en el que se pagará el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago).

CLAUSULA NOVENA.- Uso de información personal: Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora;



salvo autorización y consentimiento expreso del abonado/suscriptor, el que constará como instrumento separado y distinto al presente contrato de prestación de servicios (contrato de adhesión) a través de medios físicos o electrónicos. En dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizadas; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

CLAUSULA DECIMA. - Reclamos y soporte técnico: El abonado/cliente podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los siguientes medios o puntos:

Medio electrónico: (Correo: SANDIELI0208@GMAIL.COM)

- Oficinas de atención a usuarios: RIOBAMBA, LICAN, 24 DE MAYO, CAÑARIS Y PANAMERICANA, FRENTE A MOLINOS ANITA.
- Horarios de atención: lunes a viernes (de 9:00 a 18:00)
- Teléfono: 0981795794

Para la atención de reclamos NO resueltos por el prestador, el abonado también podrá presentar sus denuncias y reclamos ante la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) por cualquiera de los siguientes canales de atención:

- Atención presencial: Oficinas de tas Coordinaciones Zonales de la ARCOTEL
- PBX-Directo Matriz, Coordinaciones Zonales y Oficinas Técnicas.
- Call Center (llamadas gratuitas al número 1800-567567).
- Correo Tradicional (Oficios).
- Página web de la ARCOTEL y la página

http://reclamoconsumidor.arcotel.gob.ec/osTicket/

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - Normativa Aplicable: En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - Controversias: Las diferencias que surjan de la ejecución del presente Contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el abonado o suscriptor acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De no llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante, lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el abonado/suscriptor deberá señalarlo en forma expresa.

El abonado, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje (puede significar costos en los que debe incurrir el abonado/suscriptor - No aplica a Empresas Públicas prestadoras de servicios de telecomunicaciones).

FAST
SI NO
Firma de aceptación-sujeción a arbitraje:
CLAUSULA DECIMA TERCERA Anexos: Es parte integrante del presente contrato el Anexo 1f "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET", Anexo 2 "ARRENDAMIENTO O COMPRA DE EQUIPOS"
, Anexo 3 "ACTA DE INSTALACION Y ACTIVACION ", Anexo 4 "FORMA DE PAGO", así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.
CLAUSULA DECIMA CUARTA Notificaciones y Domicilio: Las notificaciones que corresponda, serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado en la cláusula primera del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectúe.
CLAUSULA DECIMA QUINTA Empaquetamiento de servicios:
La contratación incluye empaquetamiento de servicios:
Especificar los servicios del paquete y los beneficios para cada uno, incluyendo las tarifas aplicables: No aplica, dado que solo disponemos por el momento del título habilitante de servicio de acceso a Internet.
El abonado acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con (nombre del prestador del servicio) en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de
La fecha de inscripción del modelo de contrato de adhesión que se utiliza es el de
Firman las partes:

SANDRA ELIZABETH GUAÑO LLAMUCA PRESTADOR

ABONADO/SUSCRIPTOR



ANEXO 1f

SERV	ICIO DE ACC	ESO A INT	ERNET		
FECHA:	de	d	el 20		
Nombre del Plan: Red de Acceso:					
Par de cobre	Fibra Óptio	 ca]	
Coaxial	Inalámbric				
Otros					
Tipo de Cuenta:					
Residencial	Corporativ	/ 0			
Cibercafé	Otros tipo	S			
Comercial de bajada Mínima efectiva de bajada Nivel de Compartición (1:1,2:1,4:1,8:4) El contrato incluye permanencia mín TIEMPO Beneficios por permanencia mínima:	Mír sub		a SI ancelará ning	NO gún valor excedente podo por el Prestador.	or la
SERVICIOS ADICIONALES QUE S	SE OFRECE:	NO	Descripción		
Cuentas de correo electrónico		110	No. Cuentas	, capacidad en el	
Otros Sarvisias			servidor por	cuenta (MB)	
Otros Servicios Tarifas (*): Valores a pagar por una sola vez: Valor Instalación	daia (harra				
Plazo para instalar/ activar el serv días)	ricio (noras,			\$ USD	



Valores pago Mensual:

			\$ USD
		ilor เกษีกริบลเ	
Valo	r mensual _\	alores otros	
Val	ores otros	servicios	
	servicios	Valor total	
7	Valor total	valor total	

Detalles otros valores:

_		\$ US	D
		¢ TICD	
ítom		\$ CSD	
Valor mensual			
Otros Sarvicios			
Otrosa Recylicies			
Otros Servicios			
Valor total			
V atoratorot n	os_		
Valore	es		

Sitio web para consultas de tarifas:	
https://mainsilver-croissant-72f8fa.netlify.app/home	
Sitio web consulta de calidad del servicio:	
https://mainsilver-croissant-72f8fa.netlify.app/home	
Notas: * Las tarifas no incluyen impuestos de ley	
Autorización expresa de las partes:	
SANDRA ELIZABETH GUAÑO LLAMUCA PRESTADOR	ABONADO/SUSCRIPTOR



ARRENDAMIENTO O COMPRA DE EQUIPOS

DETALLE Y CONDICIONES DE EQUIPOS:

PRESTADOR

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	MODELO	SERIAL	NUEVO/USADO		
CLIENTE N	OS COMPRA	SI:		NO:			
EQUIPOS A		SI:		NO:	NO:		
EQUIPOS	OS ARRIENDA	SI:		NO:	NO:		
CLIENTE N EQUIPOS DE		SI:		NO:	NO:		
VALOR ME ARRENDAMI	NSUAL POR ENTO	VALOR I COMPRA		OR CANTIDA COBRAR	AD DE MESES POR		
∖utorización ex	presa de las part	es:					
Autorización ex	presa de las part	es:					



ACTA DE INSTALACION Y ACTIVACION

Cliente verificó ancho	de	SI		NO
banda instalado				
Características de la cliente	com	putado	ra del	
Cliente tiene puesta tierra	а	SI		NO
Cliente pide bloqueo de páginas web	SI	NO	DETALLE:	
Cliente pide bloqueo de servicios	SI	NO	DETALLE:	
Cliente pide bloqueo de puertos	SI	NO	DETALLE:	
DETALLE DE UTILIZADO PARA INS POR PARTE DE PRES	TAL			

SANDRA ELIZABETH GUAÑO LLAMUCA PRESTADOR

ABONADO/SUSCRIPTOR



FORMA DE PAGO

Pago directo en oficina de Prestador	SI	NO
Deposito o transferencia a la cuenta bancaria del Prestador	SI	NO
Débito automático a la cuenta bancaria del Abonado	SI	NO
Débito automático a la tarjeta de crédito del Abonado	SI	NO

	_	
Autorización expresa de las partes:		
electrónico del Abonado	•	
ABONADOIDENTIFICACION		
TARJETA DE CODIGO	NOW	
Para efecto de débito automático información de la misma: BANO TARJETA	CO EMISÓR	NOMBRE DE LA NUMERO DE
IDENTIFICACIONelectrónico del Abonado	, se envi	ará factura al correo
CUENTANUMEF	misma: BANCO	TIPO DE
correo electrónico del Abonado		
celular de contacto del Prestador	No	, se enviará factura al
PRESTADORRUC		DE o o transferencia al número
CUENTAN CUENTA		DE DE
información de la misma:	BANCO	TIPO DE
Para efecto de depósito o transfer	encia a la cuenta bancaria d	del Prestador, se detalla la

PRESTADOR



Autorización expresa de uso de información personal

El abonado/suscriptor por medio de este anexo, deja en constancia que autoriza al Prestador, basado en el Artículo 121 del Reglamento General a Ley Orgánica de Telecomunicaciones, al uso de datos o información personal a la cual tiene acceso El Prestador del abonado/suscriptor. Esta autorización rige a partir de la fecha de suscripción de este contrato de adhesión. La información personal sólo será utilizada para promociones de planes o premios que sortee El Prestador y la información sólo será publicada en la página web oficial del Prestador, En cualquier momento, El abonado/suscriptor, podrá revocar su consentimiento y lo comunicará a través de medios físicos o electrónicos al Prestador, sin que el Prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del abonado/suscriptor.

El plazo es de :	
SANDRA ELIZABETH GUAÑO LLAMUCA	ABONADO/SUSCRIPTOR
PRESTADOR	